



SECRETARIA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 24, 33, 40,42,44, 95, 131 fracción III, 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II,III, IV, VIII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1,2, 3 fracción III,4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVII, 28 fracciones I, III,VII, XIV, XXI y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento con número de oficio DI/02279/2019, signado con firma autógrafa, de fecha 01 de octubre de 2019, a través del cual se notifica de manera personal el asunto El que se indica; a través del cual se ordena notificarle en el documento a cargo del contribuyente VERONICA OCHOA ALVAREZ, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha 09 de octubre de 2019, por el (la) C. ANDREA SANTANA RUIZ y en su carácter de verificador, notificador y ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día 14 de octubre de 2019, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados la Resolución con número de Oficio DI/02279/2019, signado con firma autógrafa, de fecha 01 de octubre de 2019, dirigido a VERONICA OCHOA ALVAREZ, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ (http://intraeq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por quince días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al decimosexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.


Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado
Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.





SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



DI/02279/2019
ODIN0919-603
DIN0219-1523

Asunto: El que se indica.

Santiago de Querétaro, Qro., a 1 de octubre de 2019.

C. VERONICA OCHOA ÁLVAREZ
BOULEVARD DOLORES DEL RÍO No. 506
FRACC. LA JOYA
QUERÉTARO, QRO.

Autorizados: Luis Eduardo Ramírez Ávila.

Atento a su escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Dirección de Ingresos, mediante el cual solicita la devolución del pago efectuado por concepto de inscripción de anotación preventiva de demanda, por un importe de \$1,209.00 (MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), contenido en el recibo de pago con número de operación 2018/1276734 y número de orden 2018/4507630, en relación a la línea de captura 1898052120180705, enterada en fecha 5 de julio de 2018, ante la tienda comercial OXXO (folio de control 3414); se le informa lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 42, 43, y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11 y 13, primer párrafo, y 20, primer y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 3, 14, 16, 19, primer párrafo, fracción II, 22, primer párrafo, fracción II, III y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, primer párrafo, fracciones I, IV, VI, y último párrafo, 8, párrafo primero, fracción IV, 10, 58, 59 y 60 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente; 1, 3 primer párrafo, fracción III, 4, 5, 10, 11, fracción III y XIII, y 23 primer párrafo fracciones I, III, XI, XVII, XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre del 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018; y toda vez que mediante oficio DI/DJ/07385/2019 de fecha 14 de junio de 2019, notificado el día 4 de julio de 2019, se hizo de su conocimiento la autorización de devolución que nos ocupa; lo anterior con el propósito de hacer la entrega del contra recibo con la finalidad de que compareciera ante la Dirección de Tesorería, para concluir con el trámite en comento, sin que lo hubiere hecho en un término no mayor a 30 días hábiles, plazo que inició el 8 de julio de 2019 y feneció el 30 de agosto de 2019; por lo tanto, SE TIENE POR NO INTERPUESTA LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN REFERIDA, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 60 de Código Fiscal del Estado de Querétaro

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

L.A.E. JAVIER MARRA OLEA
DIRECTOR DE INGRESOS

C.c.p. C.P. María Guadalupe Espinosa de los Monteros y Alzaga. Directora de Tesorería. Para efecto de que se realicen las acciones correspondientes para cancelar el cheque emitido en el asunto que nos ocupa.

C.c.p. C.P. Ana Laura Martínez Ruíz, Jefa del Departamento de Contabilidad de Ingresos de la Dirección de Contabilidad. Para su conocimiento y efectos que correspondan.

JECA/Nbgo/Jom

